



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2020-MPA-A

Abancay, 06 de marzo del 2020.

VISTO:

Con carta N° 001-2020-AST-SANGRE DE CAMPEONES, emitida por Profesor Alejandro Sirvas Tejada, con el que solicita reconocimiento y felicitación a los jurados del "I Concurso Nacional Novel y Seriado de Marinera Norteña", y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27792, hace una mención a las competencias culturales de la municipalidad, juntándolas en un solo artículo con las competencias en educación, deporte y recreación, y, vinculándola más específicamente con la educación, entre estas se pueden mencionar su competencias en la diversificación curricular que incorpore contenidos de la realidad sociocultural, organizando centros culturales y, desde el lado de la protección del patrimonio cultural, promoviendo su difusión dentro de su jurisdicción, y defendiendo y conservando los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, esencialmente;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, mediante Carta N° 001 -2019- AST-SANGRE DE CAMPEONES, el director y profesor de la academia marinera norteña SANGRE DE CAMPEONES DE ABANCAY, solicita reconocimiento y felicitación a los jurados nacionales, quienes participaron en el "I Concurso Nacional Novel y Seriado de Marinera Norteña" a realizarse en la ciudad de Abancay;

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO EXPRESAR especial **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, al Señor:

AUGUSTO MERCADO CRUZ

En distinción a su destacada representación como Jurado Calificador del "I Concurso Nacional Novel y Seriado de Marinera Norteña" a llevarse a cabo la ciudad de Abancay, por su dedicación y vocación en servicio de la población Abanquina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chahualla Maldonado

ALCALDE